

15/10/2009

PERMISO  
PROVISIONAL



DEPARTAMENTO DE MERCADOS

REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

CLAVE: SEM001334  
FOLIO TRÁMITE: 62,567

FECHA EXPEDICIÓN: 07-Enero-2016

NOMBRE: SANCHEZ GUTIERREZ MARTIN  
UBICACIÓN: SAN BLAS  
COLONIA: PARQUES SANTA CRUZ DEL VALLE  
CALLE CRUCE 1: SAN BLAS  
CALLE CRUCE 2: SANTA GERTRUDIS  
CIRO: DERIVADOS DE POLLO DERIVADOS DE POLLO  
SUPERFICIE: 4.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: SI INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 3.04 mts.

DIAS AMPARADOS: 13

IMPORTE: \$155.08

VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Enero-2016

FECHA DE VENCIMIENTO: 31-Marzo-2016

DÍAS DE TRABAJO

|           |            |    |            |    |            |         |            |
|-----------|------------|----|------------|----|------------|---------|------------|
| LUNES     | SI         | DE | 07:00:45 a | A: | 03:00:45 p | VIERNES | NO TRABAJA |
| MARTES    | NO TRABAJA |    |            |    |            | SÁBADO  | NO TRABAJA |
| MIERCOLES | NO TRABAJA |    |            |    |            | DOMINGO | NO TRABAJA |
| JUEVES    | NO TRABAJA |    |            |    |            |         |            |

""EXCEPTO DIA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:

ART 43 I-D



*Martín Sanchez G.*

ACEPTO

SANCHEZ GUTIERREZ MARTIN

AUTORIZO

L.A.E. JUAN MARTIN NUÑEZ MORAN  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirarlo al término de sus labores, debiendo limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Servicios Médicos Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas L.P., deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 30 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de taxas con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajarlo para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (este o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de contrabando y piratería.
- El arrendamiento o préstamo del puesto a terceras personas.
- Instalarse en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las aceras y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitales.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puestos de cantinas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copo o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fritangas o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 30 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular en Independencia 58.

**tlaquepaque.gob.mx**

**Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco.**

**Tel. 1057.6000**

El incumplimiento de la normativa municipal y estatal, así como la realización de actividades no autorizadas, causarán la pérdida del permiso provisional.

*Alfredo*